

RESOLUCION C. S. N° 03

JOSÉ C. PAZ, 05 ABR 2021

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional 2019 N° 27.467, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 01 del 15 de marzo de 2019, la Resolución del RECTOR N° 447 del 30 de septiembre de 2019, la Resolución del RECTOR N° 20 del 17 de diciembre del 2019, el Expediente N° 602/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 1 del 15 de marzo de 2019, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó para el Ejercicio 2019 el crédito presupuestario

UNPAZ
M

correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y su distribución por objeto del gasto; el crédito presupuestario estimado de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios y su distribución por objeto del gasto; el crédito presupuestario correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores y 12R – Recursos Propios Remanentes y su distribución por objeto del gasto; y el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "Programas Específicos" y su distribución por objeto del gasto.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el CONSEJO SUPERIOR en el artículo 7º del citado acto administrativo, por Resoluciones N° 447 del 30 de septiembre de 2019 y N° 20 del 17 de diciembre del 2019 el RECTOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la adecuación de los créditos presupuestarios antes detallados al 05 de diciembre del 2019.

Que al 31 de diciembre de 2019, es decir, al cierre del Ejercicio Presupuestario 2019, se registraron nuevos ingresos en las distintas Fuentes de Financiamiento que modifican lo aprobado en las Resoluciones señaladas en el considerando anterior quedando el presupuesto de esta UNIVERSIDAD para el Ejercicio 2019 establecido en la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 615.889.226) en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional; PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS (\$48.519.502) en la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios; PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$14.952.691) en la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos

UNPAZ
M

Propios Remanentes; PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$46.939.378) en la Fuente de Financiamiento 16 –Remanentes de Ejercicios Anteriores; y PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 85.765.835) en las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13 y 16 de la categoría "Programas Específicos".

Que, asimismo, corresponde aprobar la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, cuyos antecedentes y documentación respaldatoria han sido compilados en autos, en base a los reportes generados por el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ, en el cual se ha registrado la integridad de las operaciones producidas y el mismo refleja razonablemente la situación económico financiera de esta UNIVERSIDAD al cierre del Ejercicio 2019.

Que al 31 de diciembre de 2019, la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional ha sido ejecutada en la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 611.929.439); la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios ha sido ejecutada en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 28.053.979); la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios Remanentes ha sido ejecutada en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 7.200.115); la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores ha sido ejecutada en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 28.913.067); y las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13 y 16 de la

UNPAZ
M

Categoría "Programas Específicos" han sido ejecutadas en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 43.664.536).

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

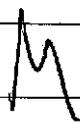
Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

UNPAZ


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019 de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional por la suma total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 615.889.226) y su ejecución durante el Ejercicio 2019 que ascendió a un total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 611.929.439), conforme Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019 de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 48.519.502) y su ejecución durante el Ejercicio 2019 que ascendió a un total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 28.053.979), conforme Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019 de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios Remanentes por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 14.952.691) y su ejecución durante el Ejercicio 2019 que ascendió a un total PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 7.200.115), conforme Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019 de la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

UNPAZ
M

NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$46.939.378) y su ejecución durante el Ejercicio 2019 que ascendió a un total PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 28.913.067), conforme Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019 de las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13 y 16 de la categoría "Programas Específicos". por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 85.765.835) y su ejecución durante el Ejercicio 2019 que ascendió a un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 43.664.536) conforme Planilla Anexa V que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Planilla Anexa I

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 03

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento	Ejecución presupuestaria	Saldo presupuestario al 31-12-2019
	11 - Tesoro Nacional		
1. Gastos en Personal	562.129.066	560.882.580	1.246.486
2. Bienes de Consumo	9.825.857	9.722.580	103.277
3. Servicios No Personales	40.934.304	39.690.577	1.243.727
4. Bienes de Uso	3.000.000	1.633.702	1.366.298
5. Transferencias	0	0	0
TOTAL	615.889.226	611.929.439	3.959.787

Planilla Anexa II

ANEXO 03
RESOLUCIÓN C. S. N°

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios	Ejecución presupuestaria	Saldo presupuestario al 31 12-2019
1. Gastos en Personal	11.334.717	10.894.924	439.793
2. Bienes de Consumo	0	0	0
3. Servicios No Personales	18.202.940	2.159.054	16.043.886
4. Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000	0
5. Transferencias	0	0	0
6. Activos Financieros	3.981.844	0	3.981.844
TOTAL	48.519.502	28.053.979	20.465.523

Planilla Anexa III

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 03

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31 12-2019
	12 - Recursos Propios Remanentes	Ejecución presupuestaria	
1. Gastos en Personal	6.000.000	765.580	5.234.420
2. Bienes de Consumo	262.879	20.136	242.743
3. Servicios No Personales	2.907.011	889.800	2.017.211
4. Bienes de Uso	0	0	0
5. Transferencias	5.782.800	5.524.600	258.200
6. Activos Financieros	0	0	0
TOTAL	14.952.691	7.200.115	7.752.575

Planilla Anexa V

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 03

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31 12-2019
	11, 12, 13 y 16 - Programas Específicos	Ejecución presupuestaria	
1. Gastos en Personal	26.489.368	21.811.516	4.677.852
2. Bienes de Consumo	3.632.665	953.916	2.678.749
3. Servicios No Personales	27.340.746	6.968.482	20.372.264
4. Bienes de Uso	24.508.592	12.157.039	12.351.553
5. Transferencias	3.794.465	1.773.583	2.020.882
TOTAL	85.765.835	43.664.536	42.101.300

Planilla Anexa IV

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 03

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31- 12-2019
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores	Ejecución presupuestaria	
1. Gastos en Personal	27.347.587	11.958.482	15.389.105
2. Bienes de Consumo	1.529.273	1.454.169	75.104
3. Servicios No Personales	7.051.003	4.958.083	2.092.920
4. Bienes de Uso	10.983.515	10.542.333	441.182
5. Transferencias	28.000	0	28.000
TOTAL	46.939.378	28.913.067	18.026.311